



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°574, DE 22 DE JUNIO DE 2017, QUE APRUEBA BASES Y ANEXOS DE POSTULACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2017 - LÍNEA PELLET Y PARAFINA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0702

26 JUL 2017

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo N°4, de 2010, Decreto Supremo N°19, de 2017 y la Resolución Exenta N°574, de 22 de junio de 2017, todos del Ministerio del Medio ambiente; el memorándum electrónico N°13.651/2017 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el objeto del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO, EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2017 - LÍNEA PELLET y PARAFINA", es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

2. Que, en este contexto, mediante Resolución Exenta N°574, de 22 de junio de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos del mencionado Programa de Recambio de Calefactores.

3. Que, mediante memorándum N° 256, de 18 de julio de 2017, la Secretaría Regional Ministerial (s) del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, solicita ampliación del plazo del proceso de verificación de antecedentes de postulantes, de 10 a 15 días corridos y ampliación del plazo de publicación de la resolución que aprueba la lista de seleccionados, de 5 a 10 días hábiles, justificado

en el aumento de recursos dirigidos a la compra de 85 calefactores extras para entregar a los beneficiarios del Programa.

4. Que, atendidos los argumentos esgrimidos en el citado memorándum, corresponde acceder a la solicitud, ampliando el plazo de verificación de antecedentes de las viviendas y el plazo de publicación de resolución con lista de seleccionados.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la modificación de la Resolución Exenta N°574, de 22 de junio de 2017, que aprueba bases y anexos de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGION DE LOS RÍOS, AÑO 2017 - LÍNEA PELLET Y PARAFINA", como se indica a continuación:

- En el punto N° 6 "CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN":

DONDE DICE:

| | | |
|--|---|---|
| Notificación y verificación de antecedentes de las viviendas | <u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la finalización de la etapa anterior. <u>Duración:</u> Hasta 10 días corridos. | SEREMI del Medio Ambiente |
| Publicación de resolución con lista de seleccionados | Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la etapa anterior o desde la publicación del acta de desistidos y renunciados. | Departamento de Calefacción Sustentable |

DEBE DECIR:

| | | |
|--|--|---|
| Notificación y verificación de antecedentes de las viviendas | <u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la finalización de la etapa anterior. <u>Duración:</u> Hasta 15 días corridos. | SEREMI del Medio Ambiente |
| Publicación de resolución con lista de seleccionados | Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización de la etapa anterior o desde la publicación del acta de desistidos y renunciados. | Departamento de Calefacción Sustentable |

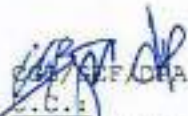
2.- **MANTÉNGASE** vigente la Resolución Exenta N°574, de 22 de junio de 2017, que aprueba bases y anexos de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGION DE LOS RÍOS, AÑO 2017 - LÍNEA PELLET Y PARAFINA", en todo lo no modificado por

la presente resolución, formando un solo documento para todos los efectos legales.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.calefaccionsustentable.cl; en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, ubicada en Carlos Anwandter 466, Valdivia y en la Oficina de Apoyo al Recambio, ubicada en Independencia N°630, oficina 304, Valdivia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
JORGE CANALS DE LA PUENTE
Subsecretario del Medio Ambiente
SUBSECRETARIO


SEREMI del
M.A.

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire - Depto. de Calefacción Sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Ríos
- Oficina de Partes

